



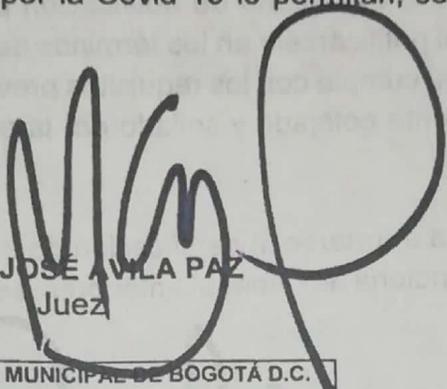
32

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto del dos mil veinte (2020).

Ref. 2017-821

En atención a la solicitud de reprogramación de diligencia de secuestro presentada por el abogado Jairo Humberto Pinilla, se le pone de presente que una vez las condiciones sanitarias en las que se encuentra el país tras la emergencia declarada por el Gobierno Nacional por la Covid 19 lo permitan, se fijará fecha y evacuará la referida actuación.

Notifíquese,

  
MARÍA JOSÉ AVILA PAZ  
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	
Hoy <u>062</u>	<u>25/08/2020</u>
El Secretario.	
HECTOR TORRES TORRES	